

PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE DUDAS Y QUEJAS DE LOS TITULARES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los sujetos obligados están a la disposición de los titulares de datos personales, para recibir y contestar dudas o quejas que presenten.

Alcance

Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A de C.V.

Medios de presentación:

- Las dudas y quejas podrán presentarse tanto por medios físicos como electrónicos, además de ser anónimas si así lo desea el titular, con el objetivo de garantizar la confidencialidad de la información presentada.
- Medio físico en el inmueble ubicado en Av. Teniente Azueta No. 9, Colonia Burócrata, CP. 28250, Manzanillo, Colima.
- Medio electrónico través del correo de la unidad de transparencia unidadtransparencia@puertomanzanillo.com.mx

Requisitos para presentar una duda

- Escrito libre, que exprese de forma clara el cuestionamiento sobre el tema relacionado con los datos personales.
- Cuando se reciba por medio electrónico se contestará de la misma manera.

Requisitos para presentar una queja

- Escrito libre que contenga la narración de los hechos en forma clara y breve precisando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, o bien, datos o indicios que permitan establecer una investigación.



Cuando la duda o queja no cumplan con la totalidad de los requisitos anteriormente señalados, se detendrá el procedimiento y se archivará posteriormente.